



Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 046 18 DE DICIEMBRE DE 2024

El Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal 2024 II, en ejercicio de sus atribuciones, y de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que la administración de la Federación Colombiana de Fútbol ha establecido como vacaciones colectivas el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025.
2. Que el Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal 2024 II, teniendo en cuenta el periodo de vacaciones señalado por la Federación Colombiana de Fútbol, incluyendo los días no hábiles, encuentra que el período total de vacancia es a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 7 de enero de 2025. El siguiente día hábil es el 8 de enero de 2025.
3. Que en aras de garantizar el debido proceso de los asuntos, trámites e investigaciones que cursen ante este Comité, no se contará el período anteriormente mencionado para cómputo de términos procesales, razón por la cual dichos términos se entienden suspendidos.
4. Para mayor claridad y con el fin de evitar otras interpretaciones resulta necesario determinar el manejo de los tiempos procesales durante el periodo de vacaciones colectivas.

En mérito de lo expuesto, el Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal 2024 II,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar a las partes, interesados, investigados y al público en general, que el cómputo de los términos en actuaciones procesales que cursan ante el Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal 2024 II, se suspenderá a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 7 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del 8 de enero de 2025 continuarán contándose los términos y plazos en el estado en que venían desde antes de su suspensión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA
Miembro

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL
Miembro

Original firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Miembro

Original firmado
MARÍA FERNANDA LÓPEZ CASTILLO
Secretaria